



Paulette: El juicio de los medios

C32-08-002

El 22 de marzo de 2010 se hizo pública la desaparición de una niña de cuatro años llamada Paulette Gebara Farah. Su padre, Mauricio Gebara, luego de dar aviso a las autoridades, creó cuentas en las redes sociales Twitter y Facebook y acudió a medios de comunicación solicitando ayuda para encontrar a su hija. Nueve días después fue localizado el cuerpo sin vida de la menor en su propio hogar. Desde el anuncio de la desaparición, los medios de comunicación de mayor alcance en México dieron cobertura especial al caso debido a que el procurador de Justicia del Estado de México, Alberto Bazbaz Sacal, sugirió la posibilidad de que la niña hubiera sido asesinada, y durante la investigación judicial entrevistaron en repetidas ocasiones a los presuntos sospechosos, entre ellos la madre, a quien por sus declaraciones encauzaron como probable responsable directa de lo ocurrido, además de presentar supuestas inconsistencias en la averiguación. La situación duró dos meses y la Procuraduría de Justicia del Estado de México (PGJEM) concluyó que fue un accidente, por lo que no había responsables. ¿Debían quedarse los medios con esta conclusión?

El anuncio de la desaparición

La última semana de marzo de 2010 empezó a difundirse en las redes sociales de Facebook y Twitter una solicitud de ayuda para encontrar a la niña Paulette Gebara Farah: “Se llama Paulette. Tiene 4 años: Tiene una discapacidad motriz y de lenguaje. Presenta una cicatriz en la espalda del lado izquierdo. No puede valerse por sí misma, necesita a sus papás. Paulette desapareció en la madrugada del domingo 21...”

El periodista Isaac Vázquez escribió que más de dos mil usuarios de Facebook se habían inscrito al grupo para averiguar el paradero de la hija más pequeña de la familia Gebara Farah: “Los usuarios *La ostia Betancourt* y Robert Ayala Bréan crearon una de las cuentas

Este caso fue escrito por la profesora Patricia Maldonado Pérez con el propósito de servir como material de discusión en clases, no pretende ilustrar buenas o malas prácticas administrativas.

La información de este caso se obtuvo de fuentes secundarias, es responsabilidad del autor la correcta utilización de las citas.

Derechos Reservados © Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Av. General Ramón Corona No. 2514 Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco 45140, México. El ITESM prohíbe cualquier forma de reproducción, almacenaje o transmisión de la totalidad o parte de esta obra, sin autorización por escrito.

que desencadenó una campaña mediática que pronto fue tomada como muestra de la búsqueda alternativa a nivel mundial” (Vázquez, 2010).

En Twitter bajo el *hashtag*¹ #paulette se difundió la noticia de la desaparición de la niña y se puso a disposición de los usuarios un teléfono y correo electrónico para proporcionar información sobre ella. “En esta red social Paulette fue un tema de discusión general, a través del cual los usuarios menos enterados se preguntaban quién era y qué le había sucedido. El nombre de la niña apreció registrado más de 350 veces por hora” (Vázquez, 2010). Líderes de opinión, periodistas y hasta empresas se sumaron a la búsqueda de la menor desaparecida.

Cronología de sucesos

El sitio *web* del periódico *El Economista* (2010) publicó la cronología de los hechos desde la primera noche hasta el 25 de mayo. El 21 de marzo Paulette llegó a su domicilio proveniente de Valle de Bravo en compañía de su hermana mayor y su papá. Fue Lisette, mamá de las niñas, la encargada de llevar a dormir a sus hijas. Al día siguiente la nana de Paulette, Erika Casimiro, fue a su cuarto para despertarla y llevarla a la escuela. La pequeña no estaba en su habitación y fue ahí donde comenzó la búsqueda. Dos días después se dio aviso a las autoridades del Estado de México quienes iniciaron un operativo de búsqueda de la menor.

A partir de ese momento los medios empezaron a seguir la noticia y el 26 de marzo, la madre de Paulette fue entrevistada por la revista *Quien*, donde pidió que le entregaran a su hija y aseguraba que no se tomarían represalias. Más tarde, el 5 de abril, fue entrevistada por la periodista Adela Micha y dejó ver contradicciones sobre la plática que sostuvo con su hija mayor, a quien indicó que mintiera sobre lo sucedido a su hermana. Esta entrevista tuvo secuencias los siguientes dos días y en la segunda parte Lisette reveló que su esposo la acusó de la desaparición de Paulette, además de que salieron a relucir infidelidades de ésta con su instructor de gimnasia un día antes de la desaparición de la niña.

El 28 de marzo, el procurador del Estado de México, Alberto Bazbaz, descartó el secuestro y afirmó que no había indicios que denotaran ese hecho, pero dos días después la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) solicitó el arraigo de los padres de la menor y las empleadas del hogar debido a inconsistencias en sus declaraciones. No se confirmó si alguna de las cuatro personas había tenido responsabilidad directa en los hechos.

Nueve días después de su desaparición, el 31 de marzo, se encontró a la niña de 4 años fallecida dentro de las instalaciones de su departamento en Hacienda de las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México. El cuerpo fue hallado en una de las recámaras mientras se reconstruían los hechos en presencia de los padres, dentro de una bolsa negra en una rendija entre el piso, la base de la cama y el colchón.

En conferencia de prensa, el procurador Bazbaz dio a conocer que Paulette falleció a consecuencia de asfixia mecánica por obstrucción de fosas nasales y compresión

¹ El *hashtag*(#) es una manera en que se reconocen los mensajes cortos en *Twitter* y se refiere a un tema tendencia.

toraxicoabdominal (información que se confirmó el 2 de abril) y agregó que se realizaba un perfil psicológico de la madre porque al parecer tenía trastornos de personalidad, lo que sería una fuerte línea de investigación. El 4 de abril se levantó el arraigo al padre y a las empleadas sin que se hubieran esclarecido los hechos, mientras la madre permanecía en calidad de sospechosa-indiciada por homicidio. Surgieron posibles implicados y se llegó a mencionar a una amiga de la madre y a un instructor de gimnasia, pero no se dieron más datos al respecto.

Después de haber declarado que la muerte había sido por asfixia, el 5 de abril, Bazbaz comentó que la “necropsia ni siquiera era concluyente para determinar que se trataba de un homicidio” y agregó que serían los científicos de la procuraduría los que determinarían los detalles de la asfixia mecánica por sofocación, causa anunciada de manera no oficial.

Al entierro no pudo asistir Lisette y en diferentes entrevistas con medios de comunicación las niñeras Erika y Martha Casimiro revelaron información sobre la relación matrimonial de la familia Gebara Farah y sostuvieron que ellas limpiaron la habitación sin ver nada sospechoso antes de que fuera encontrado el cuerpo de Paulette.

Ante la incertidumbre, el 9 de abril, el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) se sumó a la investigación. En los siguientes días, Lisette Farah y las nanas acudieron a la PGJEM para ampliar sus declaraciones.

Días después, a principios de mayo, Lisette Farah interpuso una denuncia de hechos para pelear por la custodia de su hija mayor, Lisette, quien se encontraba con su padre, Mauricio Gebara.

El resultado de las investigaciones lo dio a conocer el procurador Bazbaz el 21 de mayo, asegurando que la muerte de la niña había sido un accidente y el padre agradeció los esfuerzos de la PGJEM (ver **Anexo 1**). Tres días después Lisette puso en duda dictámenes de la PGJEM y exigió conocer el expediente de Paulette. El 25 de mayo, Bazbaz presentó su renuncia y dijo que dicha decisión fue por el desgaste profesional que le había dejado el caso Paulette. Después de esto, el caso ya no tuvo la cobertura que había tenido los primeros días.

La cobertura mediática

La historia de la desaparición de Paulette causó interés en los noticiarios de televisión y posteriormente se mantuvo como tema central. Por su parte, los medios impresos, de diferente línea editorial, incluyeron en sus publicaciones información exclusiva del caso.

Televisoras

Según el monitoreo realizado por el periodista Jenaro Villamil, del semanario mexicano *Proceso*, el 5 de abril, cuando el procurador Alberto Bazbaz Sacal anunció un cambio radical en las investigaciones, el principal espacio informativo de Canal 2 (Televisa), El Noticiario con Joaquín López Dóriga, le dedicó más de la mitad del tiempo-aire del programa al caso Paulette entre el 5 y el 7 de abril: 33 minutos; 36.8 minutos y 21.30 minutos respectivamente. TV Azteca superó la cobertura de Televisa con entrevistas y una reconstrucción melodramática del caso (Villamil, 2010).

Adicional a la presentación de notas informativas, en los espacios noticiosos de Televisa, Televisión Azteca y Milenio TV, se difundieron entrevistas exclusivas a presuntos implicados en el caso, sobre todo a Lisette Farah, madre de la niña, quien fue objeto de críticas por conductores y televidentes ante la ausencia de lágrimas durante las entrevistas. Las grabaciones se encontraban en el portal de Youtube.com entre las más vistas. Se destacó “Caso Paulette, el recuento, madre primer sospechosa”, con 156 mil 171 visitas.

A su vez, el periódico *Reforma* publicó que el seguimiento mediático del caso Paulette generó entre el 25 de marzo y el 19 de abril, mil 967 notas en radio y televisión nacional abierta y en los canales de Milenio TV, Foro TV y Canal 28 (Cadena Tres), incluyendo tanto programas noticiosos como los de revista y espectáculos.

Más de 90% de esta cobertura se compuso de editoriales y comentarios sobre las explicaciones de la autoridad; y a las entrevistas y reacciones concedidas por los padres y otros actores involucrados en la historia.

Asimismo, el material gráfico que mostraron los medios, tanto los impresos como los audiovisuales, fue por demás explícito (Guerrero, 2010).

*Periódicos*² “La Jornada”

Según fuentes de la Procuraduría, una nueva línea de investigación tenía que ver con un auto secuestro planeado por los padres de la menor para saldar las deudas que enfrentaba Mauricio Gebara por la compra-venta de inmuebles, actividad a la cual venía dedicándose en fechas recientes. Así, al anunciar y denunciar el caso, la familia solicitaría recursos a la comunidad judío-libanesa a la que pertenecen Mauricio Gebara y Lisette Farah, para pagar un falso rescate por la libertad de la pequeña...(Dávila & Chávez, *Presumen autosecuestro en caso Paulette Gebara*, 2010).

La hipótesis entre los mandos de la procuraduría mexiquense se basa en que el personal pericial no revisó la habitación ni el inmueble el día en que supuestamente el Ministerio Público del fuero común se enteró de la denuncia de desaparición, y en las contradicciones en que cayeron Mauricio Gebara y Lisette Farah en cuanto a la hora en que cada uno dijo haber visto por última vez a la niña, las actividades que cada uno realizó antes y después de sus viajes y cuando se enteraron de la desaparición de Paulette... (Castillo, 2010).

Los hechos comentados exhiben también un doble rasero en los medios y en la sociedad en general, pues mientras la muerte de la niña de cuatro años ha generado una gran cobertura informativa, así como expresiones de repudio generalizado –sin duda comprensibles y justificados–, muchas otras muertes trágicas de inocentes en todo el territorio nacional han pasado prácticamente inadvertidas por la atención pública y mediática... (*Caso Paulette: vicios, errores e irresponsabilidades*, 2010).

² Con información de los portales electrónicos de los periódicos *La Jornada*, *Milenio*, *El Universal* y *Reforma*, julio de 2010.

“Estamos frente a un caso típico de homicidio, muy probablemente culposo, aunque aún no debe descartarse una acción dolosa de los autores materiales. Veo indicios de que los mismos padres de la menor pudieron modificar la escena del crimen para destruir evidencias. En conclusión: todo parece indicar que el cuerpo fue colocado a un lado de la cama varios días después de que [la niña] falleció, con la intención de simular que ella misma se asfixió mientras dormía”, destacó el también presidente de la Sociedad Mexicana de Medicina Forense, Criminología y Criminalística... (Méndez, 2010).

“Milenio”

Junto al video presentado por Milenio Televisión donde fue entrevistada Lisette Farah, Bazbaz mencionó que la investigación también cuenta con unas grabaciones, así como con la reacción de los padres de Paulette y de sus nanas a la noticia de su muerte, como elementos para el esclarecimiento del fallecimiento de Paulette... (Lisette Farah "indiciada" en el caso de la muerte de Paulette: Bazbaz, 2010).

Evidentemente fue una cortina de humor muy barata que debió haber sorprendido, primero que a nadie, a los que cometieron ese delito (hayan sido quienes hayan sido), porque ante el régimen de impunidad en el que vivimos, lo menos que cualquier criminal hubiera esperado era que se le diera seguimiento a este drama... (Cueva, 2010).

A lo largo de muchos días, horas interminables de una jornada que tuvo su punto más álgido durante los días santos de la Semana Mayor, miles y miles de televidentes fuimos solidarios acompañantes de una familia que vivía una tragedia dolorosísima al sufrir la desaparición de una niña encantadora, su hija de apenas cuatro años, a la que aprendimos a querer. *¿Dónde está Paulette?*, repetía Joaquín López Dóriga cada noche desde el Canal de las Estrellas. *¿Dónde está Paulette?*, nos repetíamos todos. De ahí siguieron los arraigos, acusaciones, lágrimas, peticiones, afirmaciones, chismes, intimidaciones y hasta intromisiones en la vida privada de una pareja, la de los padres, que ventilaban públicamente sus diferencias, sus complicaciones más íntimas y hasta su mutua desconfianza. De todo nos enteramos, menos de la verdad (López Brun, 2010).

“El Universal”

Cubrirlos es una obligación periodística: abordarlos, mostrar completar sus aristas, buscar todas las voces, seguir las investigaciones policíacas y vigilar la actuación de las autoridades en ellos, mas no hacer juicios, presentar con ligereza supuestas evidencias sin sustento ni sentenciar a las personas a partir de percepciones sobre sus comportamientos públicos (lo que vale es la prueba, no la encuesta). El problema, pues, no es cubrirlos, sino cubrirlos profesionalmente. En el camino se cometen errores y están para el escrutinio de los auditorios y los especialistas... (Loret de Mola, 2010).

El desbordamiento mediático del caso Paulette por el desbordamiento de las fuentes políticas, policiales y familiares han abierto un debate de lo más promisorio sobre el estado de la comunicación pública en México, las fuentes de definición primaria de la agenda pública, los medios como definidores finales y la evolución de los lectores y las audiencias... (Carreño Carlón, 2010).

“Reforma”

La PGJEM ha violado diversos tratados internacionales durante la investigación por la desaparición y muerte de la niña Paulette Gebara, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Especialistas consultados por *Reforma* refirieron que la dependencia que encabeza Alberto Bazbaz ignoró la presunción de inocencia de los padres y las nanas; sólo reveló estudios psicológicos de la mamá, Lisette Farah; difundió fotos y videos del cadáver de la menor y utilizaron medios de grabación ocultos que, de no haber sido autorizados por un juez, violarían la intimidad de la familia (*Viola PGJEM tratados en el caso de Paulette*, 2010).

“Por no dejar... Las conclusiones del caso Paulette fueron, literalmente, una burla, por lo menos para el 80 por ciento de los mexicanos. ¿Esta es la justicia que nos ofrece Peña Nieto para el 2012?...” (Mendoza, 2010).

Como pocas veces se ha visto, la infracción a la ley procesal mexiquense se exhibe abiertamente día con día. La característica principal de una averiguación previa, fase en que se encuentra el caso de la muerte de la niña Paulette Gebara Farah, debe ser su discreción, su sigilo. A diferencia del proceso penal, que se inicia con un auto de formal prisión, la averiguación ministerial debe ocurrir lejos de la atención pública. En el caso famoso, en cambio, todo el mundo está convocado cada día: se difunde, ni siquiera se filtra solamente la agenda de los peritajes, la presentación de los testigos. Parte del manejo de los medios a este caso, inundo a veces, resulta de la irresponsable apertura con que, contra la ley, procede el Ministerio Público del fuero común en el Estado de México... (Granados Chapa, 2010).

Las recriminaciones

El desarrollo y las conclusiones de la investigación judicial del caso Paulette fueron objeto de críticas contra el procurador y el gobernador del Estado de México, principalmente de legisladores de partidos de oposición. Uno de estos incluso declaró que el caso era una “cortina de humo”³.

El dirigente perredista Luis Sánchez Jiménez y la diputada local panista Mónica Fragoso dijeron que la resolución del caso era una afrenta para la sociedad mexiquense... Mónica Fragoso sostuvo que el procurador Bazbaz violentó el secreto de la investigación del caso y el principio constitucional de la presunción de inocencia de los indiciados, como ocurrió con Lisette Farah, madre de la niña (Dávila & Chávez, *Falta de respeto, e insulto a la inteligencia de las personas, la resolución de Bazbaz: PRD y PAN*, 2010).

El presidente de la mesa directiva de la LVII Legislatura mexiquense, Arturo Piña García, dijo que el asesinato de Paulette Gebara Farah constituía un distractor emocional que utilizó la procuraduría de la entidad para cubrir las decenas de crímenes de alto impacto que suceden todos los días y que no ha sido capaz de esclarecer. “Simplemente hay que darse cuenta de cuántos asesinatos hubo en estas dos semanas y nadie los atendió, así como el

³ Término utilizado para decir que el manejo de las noticias es de esa manera para cubrir y ocultar la verdad o alguna otra situación.

enfrentamiento de bandas delictivas en Coacalco, y nadie da cuenta de eso (*Caso Paulette, distractor para ocultar violencia en Edomex: diputado*, 2010)

Para el ombudsman del Estado de México, Marco Antonio Morales, los errores y deficiencias que reconoció el procurador de Justicia Alberto Bazbaz en el caso Paulette, fueron subsanados:

El procurador cuando dice que hubo unos errores y que él les reconoce yo entiendo que son errores que se dan en la averiguación y que se subsanan, no dice: *tengo una averiguación llena de errores y así la resuelvo*, sino dice: *hay errores dentro de la investigación que se han ido corrigiendo...* Para la institución no hubo violación de derechos humanos en el proceso de la investigación del caso (García, 2010).

La noticia del caso de la niña Paulette Gebara tuvo gran cobertura durante algunos meses y después ya no se supo nada. El tema acaparó la atención de los medios de comunicación y la opinión pública. Los padres de la menor fueron arraigados después de haber sido encontrada sin vida, dentro del propio domicilio donde fue reportada como desaparecida. Posteriormente, la madre fue declarada como indiciada, lo que para efectos prácticos significó que Lisette Farah era extraoficialmente la principal sospechosa. ¿Qué provocó la acusación de la opinión pública? ¿Fue correcto que los medios dieran a conocer información extraoficial y estuvieran adelantando conclusiones?

Anexo 1. Cartas y comentarios de los padres y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Carta pública del padre de Paulette

Después de efectuarse la conferencia en la que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México expuso las conclusiones del Caso Paulette, Mauricio Gebara, padre de la niña, envió una carta dirigida a la opinión pública en la que pidió que se dejara de lucrar con la muerte de la menor.

“Nuestra familia ha vivido el dolor indescriptible de perder a la pequeña Paulette, y en medio de ese sufrimiento hemos padecido al ver, leer, escuchar cómo nuestros nombres han buscado ser desacreditados con rumores, mentiras, hipótesis y falsedades, mismas que muy probablemente quienes las han difundido se les olviden la semana próxima ante otro caso, y sin embargo a nosotros nos provocaron daños irreversibles”.

Gebara exigió “a los políticos de todos los partidos, así como a líderes de opinión que sin más información que los rumores y versiones falsas han manchado intermitentemente e irremediablemente el nombre de nuestra pequeña y de nuestra familia, les pido que se abstengan de continuar haciéndolo”.

Asimismo, agradeció a quienes “desinteresadamente han apoyado a nuestra familia y reiteramos al resto: dejen de lucrar con el nombre de Paulette” (Chávez, 2010).

Lisette advierte de daños a su imagen

El 22 de mayo, Lisette Farah expresó en conferencia de prensa que no había considerado solicitar un resarcimiento sobre el daño moral a su persona y mencionó que no podían existir disculpas públicas, pues el daño moral ya estaba hecho. Afirmó además estar molesta “por el amarillismo que se generó y porque no se había dejado descansar a Paulette; porque le echaron a perder su vida”.

Ahora, agregó, lo que pretendía era limpiar su nombre, así como reconstruir su vida con su hija Lisette, de siete años, de quien obtuvo la custodia definitiva (Martínez, 2010).

La Procuraduría se disculpa

El encargado del despacho de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, Alfredo Castillo Cervantes, ofreció una disculpa pública a la familia Gebara Farah, "por los daños y perjuicios" que eventualmente pudo causarles la institución debido a las fallas registradas en las investigaciones para esclarecer el deceso de su hija Paulette.

Durante la conferencia de prensa de más de una hora, y ante la insistencia de los medios de comunicación, Castillo Cervantes lamentó públicamente las fallas que se registraron en el caso y que incluso causaron un perjuicio social a la madre de la niña, Lisette Farah, al haber sido señalada en un momento como la probable responsable de la desaparición de la menor.

El funcionario aseguró que no existen responsables ni culpables por los errores registrados a lo largo de las investigaciones para esclarecer la muerte de la niña Paulette Gebara, ya que no se violaron protocolos de procedimiento de ningún tipo, pues estos errores fueron involuntarios.

El encargado del despacho de la Procuraduría mexiquense y más de una docena de peritos y criminólogos de la Universidad del Estado de México ofrecieron una conferencia de prensa para explicar algunas de las dudas más recurrentes y que con mayor insistencia giraron en torno al caso.

Se informó que los peritajes que concluyeron que la muerte de Paulette se debió a un accidente son coincidentes, tanto de la Procuraduría General de la República (PGR), de la General de Justicia del Distrito Federal, de Nuevo León, la PGJEM y del Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos (FBI).

Para dar mayor transparencia al caso, el funcionario informó que se abrió en internet un sitio especial llamado Caso Paulette, en el que se atienden más de 40 preguntas que surgieron en torno al caso y la cual puede ser consultada por la población a través de la página de la Procuraduría de Justicia. (Montaño, 2010).

Informe judicial. El caso fue cerrado

El 21 de mayo de 2010 el procurador Alberto Bazbaz Sacal informó que “la niña murió ‘accidentalmente’ en su cama, de asfixia por obstrucción de las vías respiratorias y presión torácica; que el cadáver permaneció en ese lugar durante los nueve días en que la buscaron, y por esta ‘tragedia’ no se ejercitará acción penal contra nadie”. Diez días después, el procurador renunció a su cargo y la PGJEM subió a internet un documento público final para despejar dudas de la investigación (Suberza, 2010).

Fuentes consultadas

- Carreño Carlon, J. (7 de Abril de 2010). *El monopolio de las fuentes*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/47911.html>
- *Caso Paulette, distractor para ocultar violencia en Edomex: diputado*. (junio de 2010). Recuperado el 5 de abril de 2010, de Milenio.com: <http://www.milenio.com/node/416181>
- *Caso Paulette: vicios, errores e irresponsabilidades*. (8 de abril de 2010). Recuperado el 20 de agosto de 2010 , de La Jornada: www.jornada.unam.mx/2010/04/06/index.php?section=edito
- Castillo, G. (9 de abril de 2010). *Padre y madre de Paulette, bajo sospecha*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/09/index.php?section=estados&article=027n1est>
- Chávez González, S. (31 de mayo de 2010). *Exige familia Gebara dejar de lucrar con muerte de Paulette*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2010/05/31/tomada-de-pelo-informe-final-de-caso-paulette-pan>
- Cueva, A. (4 de abril de 2010). *Un circo llamado Paulette*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Milenio: <http://impreso.milenio.com/node/8745590>
- Dávila, I., & Chávez, S. (5 de mayo de 2010). *Falta de respeto e insulto a la inteligencia de las personas, la resolución de Bazbaz: PRD y PAN*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/22/index.php?section=estados&article=028n1est>
- Dávila, I., & Chávez, S. (13 de abril de 2010). *Presumen autosequestro en caso Paulette Gebara*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/13/index.php?article=033n1est§ion=estados>
- *Eleconomista.com.mx*. (22 de mayo de 2010). *Cronología: caso Paulette*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Economista: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2010/03/31/cronologia-caso-paulette>
- García, S. (25 de mayo de 2010). *Subsanaron errores*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Reforma: www.reforma.com/edomex/articulo/556/.../default.asp?Param
- Granados Chapa, M. (16 de abril de 2010). *Plaza Pública/El déficit de Bazbaz*. . Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Reforma: www.reforma.com/editoriales/nacional/550/1099155/
- Guerrero, A. (29 de abril de 2010). *Paulette exhibe a la TV*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Reforma: www.reforma.com/enfoque/articulo/552/.../default.asp?Param
- *Lisett Farah "indiciada" en el caso de la muerte de Paulette: Bazbaz*. (31 de marzo de 2010). Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Milenio: <http://www.milenio.com/node/413582>
- López Brun, M. E. (26 de mayo de 2010). *Tremenda burla, querida Paulette*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Milenio: <http://impreso.milenio.com/node/8773278>
- Loret de Mola, C. (7 de abril de 2010). *Paulette y los medios*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/83280.html>
- Martínez, F. (25 de mayo de 2010). *Lisette duda; pide ver el expediente*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/34990.html>
- Méndez, A. (8 de abril de 2010). *Es homicidio, asegura especialista*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/08/index.php?section=estados&article=030n2est>
- Mendoza, L. (28 de mayo de 2010). *Placeres y negocios/Valentín Díez: Está de 10*. Obtenido de Reforma: www.reforma.com/club/articulo/247/492414/

- Montaña, T. (21 de mayo de 2010). *PGJEM ofrece disculpas a familia Gebara Farah*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/684380.html>
- Suberza, E. (31 de mayo de 2010). *Crean página de transparencia sobre caso Paulette*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversaledomex.mx/huixquilucan/nota3193.html>
- Varela, J. (22 de marzo de 2009). *Más responsabilidad para periodistas*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Periodistas 21: <http://periodistas21.blogspot.com/2009/03/mas-responsabilidad-para-los.html>
- Vázquez, I. (31 de marzo de 2010). *Paulette, de la esperanza a la desilusión en la red*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/669883.html>
- Villamil, J. (13 de abril de 2010). *El Caso Paulette y Alberto Bazbaz: la Trama Salinista*. Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Jenaro Villamil: <http://jenarovillamil.wordpress.com/2010/04/13/>
- *Viola PGJEM tratados en el caso de Paulette* (3 de mayo de 2010). Recuperado el 20 de agosto de 2010, de Reforma: www.reforma.com/edomex/articulo/553/1104704/

Centro Internacional de Casos